



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 37

De 02 de febrero de 2016

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera de todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Río Abajo, por la actividad de los Carnavalitos a realizarse el día sábado 13 de febrero de 2016, organizada por la Junta Comunal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Maritza Villarreal, Presidenta de la Junta Comunal de Río Abajo, solicitó ante la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales en concepto de eventos bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, con cantina transitoria, ventas de comidas, juegos de azar y otros, por el tradicional Carnavalito que se realizará el día sábado 13 de febrero de 2016, actividad organizada por la Junta Comunal;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Río Abajo, por la actividad de los Carnavalitos a realizarse el día sábado 13 de febrero de 2016, actividad organizada por la Junta Comunal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

MARITZA MOJICA

Acuerdo No.37
De 02 de febrero de 2016

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de febrero de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.